



RESOLUCION R- 204
(13 MAR. 2015)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 005 de 2015.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No 173 del 04 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PARA EL ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 005 de 2015.
2. La publicación de los términos de referencia de la convocatoria pública, se realizó el día 04 de marzo de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 06 de marzo de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán, presentándose observaciones, las que fueron respondidas el 06 de marzo de 2015.
3. Para el presente proceso, la Universidad recepcionó 14 ofertas, así:

PROponentes
1. OLGA PATRICIA BALDRICH PAREDES
2. CARLOS ALBERTO PALTÁ
3. FABIAN BOLAÑOS
4. LEIDER MENDEZ VARGAS
5. BORIS ANTONIO RODRIGUEZ
6. HAROLD ALBERTO MUÑOZ
7. MANUEL JURADO HERRERA
8. IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO
9. GLORIA STELLA QUINTERO MORALES
10. DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ
11. HENRY ARCE ARAGON
12. JOSE AICARDO MELO
13. EDGAR MARINO SALAZAR MUÑOZ
14. GABRIEL AGUILAR

4. Una vez realizada la apertura de los sobres identificados como No. 2 que contenían las propuestas económicas de las catorce (14) ofertantes admisibles en lo jurídico y financiero se establece que la oferta presentada por el Ingeniero BORIS ANTONIO RODRÍGUEZ, es está por debajo del 95% del presupuesto oficial, con lo cual la oferta es rechazada.
5. Con las trece (13) ofertas habilitadas en lo Jurídico, financiero y técnico, se sorteó públicamente la fórmula, cuyo resultado fue la No. 2, factor 1 y se determinó que la oferta que ocupa el primer orden de elegibilidad es la presentada por el Ingeniero **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**.
6. En atención a lo anterior la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector Delegatario, la adjudicación del contrato al ingeniero **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.548.685 de Popayán.

En consecuencia,

CM

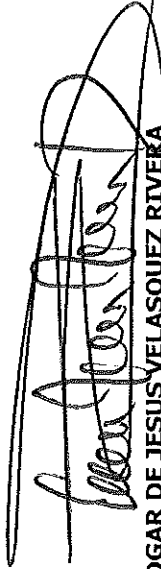
Continuación de la Resolución **204** de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución No 173 de 2015, al Ingeniero **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.548.685 de Popayán, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PARA EL ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la Convocatoria Pública No. 005 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero, **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, quien podrá ser notificado en la carrera 7 No 1 N- 28 Edificio Negret Oficina 801, Teléfono 3164708255, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

CP
LOR/MNR
017